

V-3  
C-295

1909-e-III

Junta Provincial del  
Censo Electoral  
Representación de las Sociedades

III-C-295. Legajo-X.

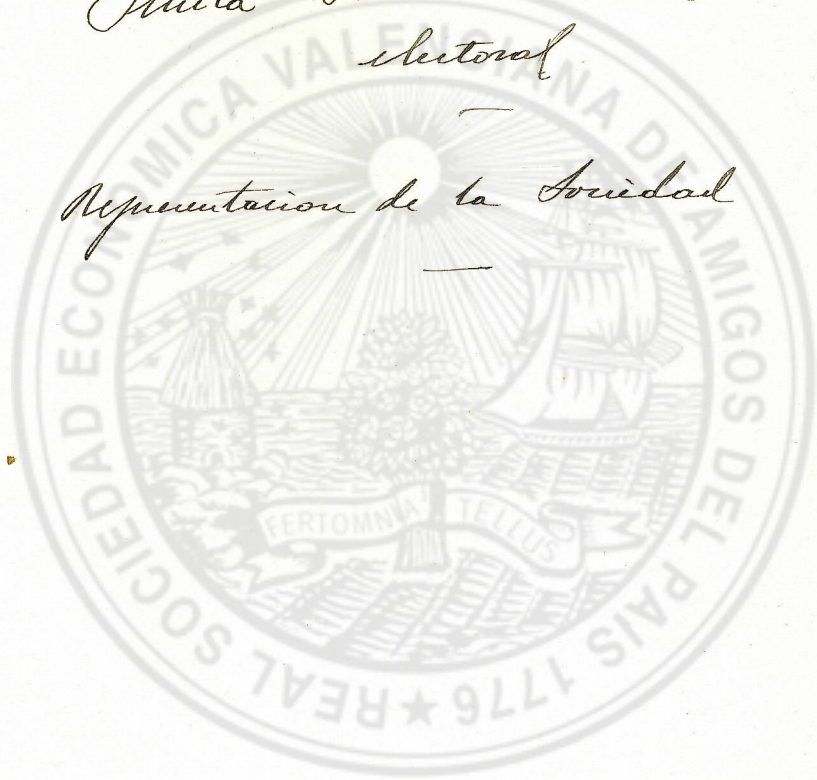
U-2

C-295

1909

Junta Provincial del curso  
electoral

Representacion de la Sociedad



V-2  
C-295



# Junta Provincial

DEL

CENSO ELECTORAL  
de Valencia



Núm. 2429

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1904, esta Presidencia en uso de las facultades que dicha ley le confiere, ha designado para que tenga representación en la Junta Provincial del Censo electoral de Valencia, durante el bienio de 1910 a 1912, a la Sociedad que V. S. tan dignamente propone

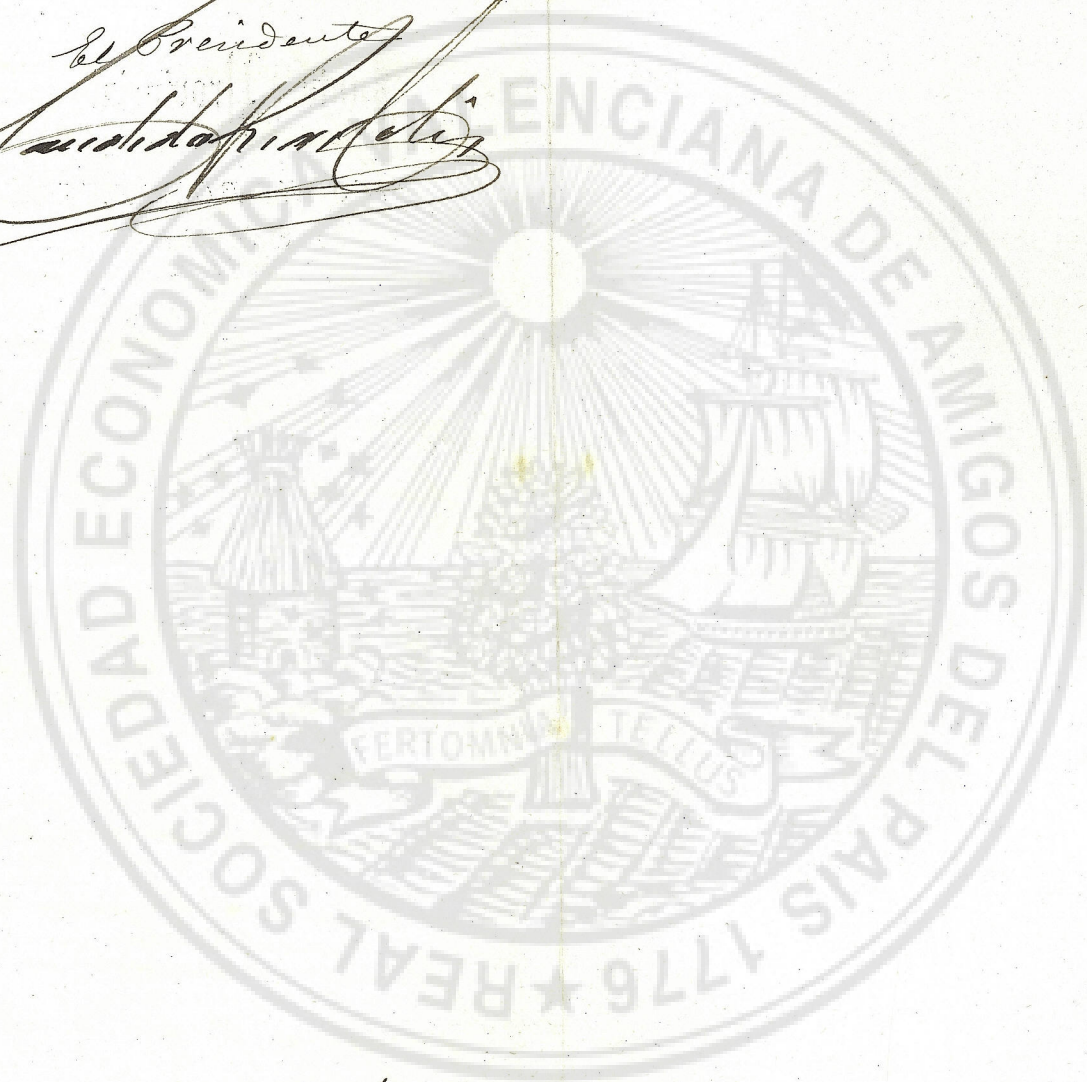
Lo que tengo la satisfacción de comunicar a V. S. para su conocimiento y efectos legales

L. Ros

queas a V.S. no. 100  
Valencia 1º Octubre 1909

El Presidente

Lucas de la Cruz



Mr. Director de la Sociedad Económica  
de Amigos del País

U-2

C-295.

He recibido el abando opio en que se  
sirve V.S. Illmo. comunicarme que en uso  
de las facultades que a su bondad me confiere  
el art 12 de la ley electoral vigente se ha  
servido designar a esta Sociedad Economica  
de amigos del Pais para que tenga representacion  
tambien en la Junta provincial del censo  
durante el trienio de 1908 a 1912.

Al responder a V.S. Illmo. el recibo  
de dicho opio expusieron oportunamente  
subsistencia de <sup>manifiesto</sup> que esta Sociedad  
~~para la honra que le ha dispensado y~~  
~~la seguridad de que promoverá~~  
~~en ella en el fondo de dichos puntos~~  
llenar <sup>en todo caso.</sup> en un caso en la referida Junta en  
arreglo a lo que de ella pudiese exigirse con  
antiguas tradiciones y la consideracion y  
prestigio que la ley y V.S. Illmo. le reconoce  
al llamamiento preferentemente a personas parte de

he repuido pronto. Val: 2 Oct 909

